



Verifique Autenticidad
19-2-0001-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-18-0842

RESOLUCIÓN No. 19-2-0001-PH

Enero 4 de 2019

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-18-0842
Fecha de radicación: Noviembre 16 del 2018

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre: GLORIA LUCIA BETANCUR CIUFFETELLI
Identificación: 30.271.171

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: SAN JOAQUIN
Dirección: K 24 26 52 56 C 27 24 10 12
Nombre: EDIFICIO LA 24 PROPIEDAD HORIZONTAL

HACE CONSTAR

Que el inmueble se denominará EDIFICIO LA 24 PROPIEDAD HORIZONTAL, construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA M ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
1698	09-05-2014	Cuarta	217.60	100-22126	01-05-0000-0178-0006-0-00-00-0000

Que el EDIFICIO LA 24 PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido con la Licencia de Construcción, descrita a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA	AREA LICENCIADA M ²
18-2-0308-LC	Construcción	2018	Número Dos	794.64



Verifique Autenticidad
19-2-0001-PH

Que las áreas de la edificación denominada EDIFICIO LA 24 PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:

ÁREA DEL LOTE	217.60 m ²
ÁREA CONSTRUIDA	794.64 m ²
ÁREA PRIVADA	423,16 m ²
ÁREA COMÚN	371,48 m ²
Cantidad de Apartamentos	9 un
Cantidad de parqueaderos	5 un

Cantidad bodegas área común	2 un
Cantidad parqueaderos área común	2 un

Que revisados los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denominará EDIFICIO LA 24 PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar OCHO (8) planos del reglamento de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO LA 24 PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, Enero 4 de 2019

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS